



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Ejecutivo- entrega de títulos

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00939-00

Obsérvese que mediante auto anterior se modificó la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del CGP.

Aunado a ello, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial a favor de la demandante Bancoomeva S.A., a través de su representante legal o apoderado judicial con facultad para recibir, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, además, deberá tenerse en cuenta los títulos de depósito judicial que se lleguen con posterioridad. Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy 25 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51906ad1202c384ad65568511c9a548568b470a0d46a2243f615425f8389a4cd**

Documento generado en 24/08/2022 06:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>